

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTO

Los Artículos 32° y 33° de la Ley 5445 Creación del Colegio de Geólogos de Catamarca, de los requisitos para integrar los órganos de gobierno y plazos del procedimiento eleccionario, respectivamente.

Como así también los artículos 12°, 21° y 23° de mencionada Ley, donde se establecen cantidad de miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que en la Resolución CGC 009/2016, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para llevar a cabo las elecciones de los nuevos órganos del Colegio.

Que siendo la fecha límite para la presentación de las listas el 7 de noviembre de 2016, 18 hs., día el cual se postuló 1 (una) sola lista.

Que la lista postulada incluye sólo Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Que los postulados en la/las listas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 32° de la Ley.

Por ello,

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE GEOLOGOS DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la lista conformada por:

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente: Marchioli, Alfredo

Vicepresidente: Eremchuk, Jorge

Secretario: Cano, Fernando

Tesorero: Rasjido, Matías

Vocal Tit. 1º: Martín, José Luis

Vocal Tit. 2º: Moreno, Damián

Vocal Supl. 1º: Castro, Miguel

Vocal Supl. 2º: Achá, Elisa

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

Miembro 1º: Brocca, Osvaldo

Miembro 2º: Nieto, Romina

Miembro 1º Supl.: Cisternas, Miriam

Miembro 2º Supl.: Vergara, Ernestina Trinidad

ARTICULO 2º: Exhibir la lista en la sede del Colegio, transparente del Departamento de Geología, en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, a partir del 10 de Noviembre de 2016, fecha desde la cual se cuenta con 5 días corridos en caso de impugnación de la lista o alguno de sus miembros.

ARTICULO 3º: Regístrese la presente **RESOLUCIÓN**, difúndase por los medios de difusión del Colegio. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.G.C Nº 011/2016